

AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

Con el objetivo de facilitar la identificación de los guatemaltecos que residen en el extranjero y de las personas domiciliadas en el país, el Registro Nacional de las Personas -RENAP- publica en el Diario de Centro América -DCA-, el Acuerdo de Directorio 25-2022 que permite que las etiquetas del Documento Personal de Identificación -DPI- sean consignadas en idiomas español e inglés.

Las modificaciones a las “características y medidas de seguridad” del DPI contenidas en el artículo 7 del Acuerdo de Directorio 106-2014 del RENAP, que estipula el Reglamento para la Emisión del DPI, se basa en la necesidad de mejorar los servicios y cumplir con la función de garantizar la identificación de la persona y el derecho a contar con su identidad.

Por tal virtud, el acuerdo de Directorio antes mencionado, contempla modificaciones especiales al DPI para que el mismo pueda ser leído tanto en español como en inglés.

El DPI, como Documento de Identidad Nacional, obra dentro de los documentos oficiales de viaje según la Organización de Aviación Civil Internacional -ICAO-. En consecuencia, se hace necesario realizar los cambios que faciliten la identificación de las personas en general, pero en especial de todos los ciudadanos que por algún motivo viajen al extranjero, residan fuera de territorio guatemalteco o sean extranjeros domiciliados y estén registrados en RENAP.

A partir de la presente fecha se implementará el procedimiento para los cambios en el DPI y se estima que en un mes aproximado, se dará a conocer la imagen final del documento.

Cabe aclarar que los cambios anunciados no afectan la validez del documento, ni ameritan que los ciudadanos tramiten la reposición de su DPI, si el mismo se encuentra vigente.